



ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS DE LA INVITACIÓN
PUBLICA N° 0081 DE 2016

OBJETO: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$150.000.000) INCLUIDO IVA SOBRE ADMINISTRACIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

Apertura de la Audiencia de aclaraciones y análisis de riesgos, por parte de ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, Abogado Contratista de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Diligenciamiento de la hoja de asistencia por parte de las personas participantes, en cuyo caso se hicieron presentes las señora JIMENA LOPEZ LOZANO, Gerente ESFERA TEMPORALES S.A.S y el señor MAURICIO LOPEZ Director Administrativo ESFERA TEMPORALES S.A.S.

El control de asistencia hace parte integral de la presente Acta.

Aclaración contenido pliegos de condiciones y de la matriz de riesgos e intervención de los asistentes a la Audiencia:

Por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se hacen presentes la Doctora DIANA OROZCO RUBIO, jefe de Gestión Humana, el Sr. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE, Abogado Contratista Secretaria General.

Una vez instalada la audiencia e informados los asistentes sobre la finalidad de la misma, manifiestan no tener ninguna observación acerca del contenido de la matriz de riesgos establecida para el presente proceso y por consenso se procede a resolver las siguientes inquietudes planteadas en el desarrollo de la audiencia por los asistentes:

1. En la página 26 del pliego de condiciones literal H establece que el contratista entregara los elementos de seguridad al trabajador y en la pagina 23 se establece que es EMPOCALDAS S.A E.S.P entregara dichos elementos, por tal motivo solicitamos aclaración d dicho punto

Respuesta de la entidad: Una vez realizado el pliego de condiciones definitivos se encuentra una contradicción, puesto que lo que se debe entregar por parte del futuro contratista al trabajador temporal son los elementos de dotación los cuales comprende vestido y calzado. Las herramientas, equipos y elementos utilizados para llevara a cabo la labor será suministrada por EMPOCALDAS S.A E.S.P toda vez que se dispone en la normatividad de salud ocupacional.



2. El Registro Único de Proponentes de nuestra empresas (ESFERA TEMPORALES S.A.S) se encuentra en trámite de actualización, pero a la fecha al día de hoy, no se ha expedido el RUP para la vigencia 2016, por lo anterior solicitamos se estudie la posibilidad de presentar el RUP del año 2015.

Respuesta de la entidad: de acuerdo a la ley 1150 de 2007, todas la personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con el estado, están obligados a tener vigente su inscripción en le RUP. De lo anterior se requiere que al quinto día hábil del mes de abril se encuentre actualizado y en firme este certificado.

Habiéndose agotado el orden del día, a las 10:30 a.m. se procedió a levantar la presente acta y se suscribe por quienes intervinieron en la misma.

Manizales, 14 de Abril de 2016.

En constancia de lo anterior, se firma por:

En presentación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Abogado unidad Jurídica.

DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana.

En representación de los Posibles Proponentes

JIMENA LOPEZ LOZANO
Gerente ESFERA TEMPORALES S.A.S

MAURICIO LOPEZ
Director Administrativo ESFERA TEMPORALES S.A.S.

